

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0302]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0302, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a presentación de un proyecto de reforma de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0302]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, mediante el presente escrito y en virtud de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno de ésta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras 21 años sin regulación específica sin justificación suficiente, el pasado año este Parlamento en Pleno, aprobó la primera Ley de Cantabria de "Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas", cumpliendo, aunque tardíamente, con la necesidad y obligación de disponer de una legislación propia y concreta al respecto.

Sabemos que todas las leyes son imperfectas, no son exhaustivas y aunque pretendan recoger todos los ámbitos a los que se destinan, pueden no adaptarse a situaciones concretas dadas en la sociedad sobre la que rigen. Este es el caso de la Ley que traemos a debate. Su necesidad no colmó con satisfacción ámbitos concretos de nuestra sociedad.

Si bien resulta necesario dotar con medidas de seguridad a los espectáculos públicos, es igual de necesario contextualizar las exigencias legales y adoptar las medidas necesarias para la realización de eventos públicos.

Esta ley está chocando, en su primer año de vida, con las manifestaciones culturales y recreativas populares, de amplio raigambre en nuestra sociedad. Todos somos plenamente sabedores que muchos espectáculos y festividades locales se realizan en espacios públicos congregando a cuanta más gente mejor. Estamos refiriéndonos a romerías, verbenas, actividades populares etc. En casi su totalidad organizadas por entidades sin ánimo de lucro no profesionalizadas, asociaciones vecinales, asociaciones culturales y deportivas, es decir, la sociedad civil organizada sin pretensión de lucrarse con los eventos sino que únicamente pretenden compartir sus festividades y eventos con el resto de la ciudadanía por puro altruismo y quizás "porque el evento de mi localidad sea el mejor y el más acogedor para quienes quieran participar" y con otro efecto más importante quizás, como dinamizar la economía de las localidades de esta región.

Pues bien, los rígidos requisitos de seguridad establecidos en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas está consiguiendo que ese tipo de eventos organizados por la ciudadanía y para la ciudadanía y muchas veces de origen ancestral, se vean avocados a la extinción puesto que sus organizadores carecen de los recursos necesarios para implementar los requisitos exigidos por la Ley. No podemos permitir que el rigor legal deje a esta Comunidad Autónoma sin muchos de los espectáculos públicos tan representativos y esperados por la población.

Por ello es obligación de este Parlamento y, especialmente, del Gobierno de Cantabria, adoptar las medidas necesarias para evitar la pérdida de manifestaciones populares de índole cultural, lúdico, deportivo, etc

En base a lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria presenta la siguiente Propuesta de resolución:

Ésta Cámara de representación insta al Gobierno de Cantabria a promover las siguientes iniciativas:

1. Presentar en el plazo de cuatro meses un proyecto de reforma de la Ley de Cantabria de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tras un amplio proceso participativo con las entidades locales; Federación de Municipios de Cantabria; asociaciones y entidades sin ánimo de lucro organizadoras de eventos populares en Cantabria, comisiones de fiestas etc, con el fin de detectar los problemas prácticos que están encontrando para desarrollar sus actividades.

2. En tanto se lleva a cabo lo anterior, proceder antes del día 15 de julio a convocar ayudas públicas destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones vecinales, asociaciones culturales y/o deportivas y que tengan por objeto sufragar el asesoramiento jurídico y técnico necesario, así como los gastos derivados del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Cantabria de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En Santander a 6 de junio de 2018

Fdo.: Alberto Bolado Donis. Diputado Portavoz sustituto de Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."